



nuevas fincas, sin que los propietarios afectados tengan derecho a indemnización alguna por parte de otros propietarios o de algún Organismo Oficial.

Tercero: De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios, podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de Concentración.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008 por el que se anula el Anuncio de 8 de febrero de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino. (2008080635)

En el Diario Oficial de Extremadura n.º 38, de fecha 25 de febrero de 2008, se publicó el Anuncio de 8 de febrero de 2008 por el que se daba publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino, advirtiéndose la falta de cumplimentación de los trámites administrativos dentro de plazo establecido para la realización de la misma, se procede a la anulación de la enajenación de ganado porcino y equino publicada en el anuncio de 8 de febrero de 2008.

Mérida, a 26 de febrero de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre el acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura (en siglas STE-Ex)". Expte.: 28/6371. (2008080625)

Apreciado error en la publicación del Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre el acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura (en siglas STE-Ex)". Expte.: 28/6371, publicado en el DOE n.º 41 de 28 de febrero de 2008 se procede a su oportuna rectificación:



En el párrafo tercero, cuarto línea:

Donde dice:

"(...) Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura en siglas (STE-EX) (...)".

Debe decir:

"(...) Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Extremadura en siglas (STE-EX) (...)".

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008 por el que se notifica el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 314/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. (2008080547)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado, Adrián Seijo Ríos, de la notificación de la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario núm. 314/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, seguido a instancias de Julio Fernández Cabezas y María Fernanda Labrador Luis (expediente 0009-08-4), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo su tenor literal el siguiente:

"Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se ha hecho pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario con el núm. 314/2007, seguido a instancias de Julio Fernández Cabezas y María Fernanda Labrador Luis contra "Resolución por la que se determinan las listas definitivas del alumnado admitido y excluido en el colegio concertado "Nuestra Señora de la Granada Santo Ángel" de Llerena, para el curso 2007/2008".

Por ello, se le emplaza como interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado mencionado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito".

Mérida, a 18 de febrero de 2008. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.